

Guatemala, 31 de agosto de 2020.

Licenciada
Cinzia Renata Di Chiara Flores
Viceministra de Cultura
Su Despacho

Señora Viceministra:

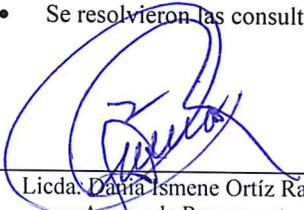
De la manera más atenta me dirijo a usted, con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales, correspondiente al mes de agosto de 2020 conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 3464-2020**, aprobado mediante el **Acuerdo Ministerial Número 706-2020**, para el cobro de mis honorarios estoy presentando la factura con número de Serie: 3109C260 Número de DTE: 2853063582.

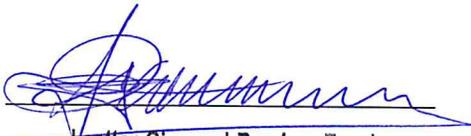
ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Asesorar para gestionar expedientes que conlleven la reprogramación a la programación inicial de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales, las cuales son aprobadas por medio de Resolución Ministerial, para su debida aprobación.
- Asesorar en acciones administrativas de movimientos de recursos humanos, para viabilidad presupuestaria y financiera los expedientes que se gestionan ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Onsec, así como para regularizar saldos deficitarios para financiar nóminas mensuales y otras inherentes a expedientes que requieren de asignación de bonos o complementos.
- Asesor en el proyecto de Programación, reprogramación y ampliaciones de cuota financiera interna.
- Asesorar y proveer a personal financiero sobre la normativa legal vigente, correspondiente a la administración presupuestaria y financiera en general.
- Asesorar y resolver sus dudas a las unidades ejecutoras, según las etapas del presupuesto.
- Asesorar a las unidades ejecutoras, sobre estrategias de innovación e implementación para eficiencia y eficacia en procesos administrativos y financieros, así como la presentación de expedientes, hacia los entes rectores.
- Asesorar en la realización de correspondencia oficial y legal de manera interna y externa.

RESULTADOS OBTENIDOS:

- Los expedientes externos, que representan movimientos presupuestarios y que impliquen los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 031 Jornales, infraestructura física y Entes receptores, conllevan Resoluciones Ministeriales, aprobadas por la Autoridad Superior, base legal que forma parte de los expedientes que competen.
- Se trasladaron a los entes rectores, los requerimientos que presentan las Unidades Ejecutoras, para su asignación o modificación de bonos, complementos, creación o supresión relacionados a procesos de la administración del recurso humano.
- Se atendieron los requerimientos de las Unidades Ejecutoras, para la aprobación de la Programación o reprogramación de cuota financiera para el logro oportuno y eficiente de las metas institucionales correspondientes, donde la COPEP fija las cuotas de compromiso, devengado y pago considerando el flujo estacional de los ingresos, la capacidad real de la ejecución y el flujo de fondos, contenidas en los Comprobantes de Programación de la Ejecución del Gasto.
- La aprobación de movimientos presupuestarios de control legal que el Ministerio de Finanzas Públicas, realizada derivado a las necesidades que este Ministerio de Cultura y Deportes presenta, acorde a los requerimientos de las Unidades Ejecutoras, lo cual representa el financiamiento de nóminas entre otros gastos.
- Se resolvieron las consultas y/o dudas, que las unidades ejecutoras formularon en su momento.


Lidia Dania Ismene Ortiz Rabanales
Asesor de Presupuesto
Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Cultura y Deportes


Lester Giovanni Ramírez Escobar
Sub-Director
Unidad de Administración Financiera, -UDAF-
Ministerio de Cultura y Deportes